



# Derechos en disputa

Frente a la reciente aparición de los nuevos herederos, la abogada de la familia Parra asegura que "el patrimonio de Violeta no se encuentra amenazado". Isabel Flühmann explica que la entidad sin fines de lucro con sede en Carmen 340, el antiguo domicilio de la Peña de los Parra, fue creada con el propósito de resguardar los bienes artísticos legados por la folclorista, tales como registros originales, arpilleras y otras piezas que la familia ha ido recopilando en el tiempo.

"Acá hay muchas cosas que no estaban en poder de Violeta al momento de su muerte, y que por tanto no ingresaron a la herencia", explica Flühmann. "Ha sido principalmente su hija Isabel quien se ha encargado personalmente de recuperar las cosas en beneficio de la Fundación". Si bien ésta es dirigida por Isabel Parra, los hijos sanguíneos de Violeta ya no tienen potestad sobre los bienes de la entidad.

Esto ocurre, por ejemplo, con la reciente publicación de los discos de Violeta Parra editados por la multinacional Warner Music con sede en Chile. El contrato, en este caso, fue firmado por la discográfica y la Fundación Violeta

Parra y los fondos recaudados van en beneficio de ésta. El acuerdo es similar al pactado entre Warner y la Fundación Neruda para la publicación del disco con que varios autores hispanoamericanos tributaron al vate chileno.

Distinto es el caso de los registros originales de la folclorista que están en poder de la multinacional EMI-Odeón. Fue para esta discográfica que Violeta Parra editó sus primeras grabaciones en Chile a mediados de los años cincuenta, un período en el que los contratos eran enormemente desventajosos para los músicos, con porcentajes de 1,5 por ciento para los autores por la venta de cada disco.

Más allá de esta desbalanceada relación contractual que padecieron los músicos hasta hace no poco, la Fundación argumenta que, de acuerdo con la antigua ley de propiedad intelectual que regía para el mencionado contrato, los derechos exclusivos de Violeta Parra caducaron y hoy son de dominio público. Y aunque cualquier podría editar una obra de ella correspondiente al citado período, en la Fundación consideran que por ser Violeta



**Aunque Luis Jaime fue reconocido como hijo legítimo en la posesión efectiva de los bienes de Violeta Parra, nunca fue considerado en la distribución de los derechos de autor generados tras la muerte de la cantante, en febrero de 1967.**

Parra un nombre y una imagen patentados, cualquier publicación debe contar con la autorización de la entidad.

En el sello EMI están en

desacuerdo con esta interpretación legal y plantean que aún pueden publicar los discos de Violeta sin la autorización de terceros. Tras un año y

medio de infructuosas conversaciones para llegar a un acuerdo amistoso entre ambas partes, y ante la insistencia de la discográfica por editar los

masters originales de Violeta que está en su poder, la Fundación prepara acciones legales para hacer valer lo que considera sus derechos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social, político y cultural, básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo.